

Y para que se sepa concertada por donde se debe medir
y haer la dicha planta por paces sobre su merced
a Don Rodrigo Estorres, y al Capitan Francisco Gomez
Luz, ya Vnivers de Altes, y Alonso de Alcaraz Vecinos
desta dicha Villa, y juraron adus en forma de se-
recho que oran bien y fielmente su officio, y que
dieran por donde va la dicha mesonera de que a Vado esta
medida de la Villa asta agora sin alterar ni de jar ninguno, y
con esto se comenco a hacer la dicha medida y planta
y por el dho Senor Sebastian de Saldivar Jefe de
la hacienda de Francisco Gomez, y pasaron a la ace-
quia, asta guerta continuando la dicha mesonera as-
ta llegar al Camino Real de Murcia a cabo della
hacienda de Don Rodrigo Estorres que esta dentro
de la jurdicion antigua, y desde alli se fue continu-
ando por la senda que llaman de granada asta lle-
gar al Camino Real quiba a la ciudad de Origuella
que todo esido por dentro de la dicha guerta, y con esto se
alabo de hazer la dicha medida de termino que a y
por la dicha guerta, y el dho Senor Sebastian de Sal-
divar desp que ora planta de termino y estado es el
que es de la dicha medida y lo entregara al Senor
Juez para que lo remita al Consejo, y asi lo dije-
ron y de clamaron, e firmaron, los que supieron, y
el dho Senor Juez, Don Gaspar de Ayente, Don

medida de la
termino en la
guerta